



SIGCMA-SGC

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, octubre veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 680013333011-2024-00264-00

ACCIONANTE: PEDRO ANTONIO CARBALLIDO FUENTES EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DE PUERTO WILCHES -AFROWILCHES afrowilchescolombia@gmail.com

ACCIONADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS secretariageneral@cas.gov.co

VINCULADOS: COMUNIDADES NEGRAS ORGANIZADAS EN CONSEJOS COMUNITARIOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS
CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA
CONSEJO COMUNITARIO EL KICHARO
CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DEL CORREGIMIENTO DE LA MESETA DE SAN RAFAEL – CONCOMIVE secretariageneral@cas.gov.co

ACCIÓN: TUTELA

Por ser competencia del despacho se AVOCA conocimiento y por cumplir los requisitos legales se ADMITE para tramitar en primera instancia la acción de tutela interpuesta por PEDRO ANTONIO CARBALLIDO FUENTES contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS y por tener posible responsabilidad y/o interés en las resultas del presente proceso, se VINCULA a las COMUNIDADES NEGRAS ORGANIZADAS EN CONSEJOS COMUNITARIOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS, CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, CONSEJO COMUNITARIO EL KICHARO, y CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DEL CORREGIMIENTO DE LA MESETA DE SAN RAFAEL – CONCOMIVE.

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Santander*

En tal sentido se dispone:

PRIMERO. NOTIFICAR el presente auto mediante mensaje de datos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, haciéndole entrega al extremo pasivo de copia de la demanda y sus anexos e indicándole que tiene el término de un (1) día para rendir informe, el cual deberá remitirse al buzón judicial del despacho.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente auto a las COMUNIDADES NEGRAS ORGANIZADAS EN CONSEJOS COMUNITARIOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS, CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, CONSEJO COMUNITARIO EL KICHARO, y CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DEL CORREGIMIENTO DE LA MESETA DE SAN RAFAEL – CONCOMIVE, quienes cuentan con el término de un (1) día para intervenir en el asunto, de considerarlo. Para el efecto **se ORDENA a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**, que publique en su página web copia de la demanda y del auto admisorio, e igualmente envíe mensaje de datos a cada una de las partes vinculadas, a las direcciones que reposan en su base de datos. La notificación deberá realizarse en el término de un (1) día siguiente a la notificación de la presente decisión, dentro del cual la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, allegarán al despacho la constancia de cumplimiento.

TERCERO: DECRETAR MEDIDA PROVISIONAL, y en tal sentido **ORDENAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA** del cronograma previsto para la elección del representante y suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS **y de la elección**, hasta tanto se resuelva de fondo la presente acción de tutela, conforme a lo expuesto en las consideraciones.

CUARTO: INFORMAR a las partes que la comunicación con el despacho puede entablarse al teléfono 315 445 3227, el correo es: ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y el expediente podrá ser consultado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>¹. Para la atención virtual los días lunes, miércoles y viernes de 8:00am a 4:00pm ingresar a VentanillaVirtualTeams. Atención presencial de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

¹ Ingresar a la web de TRIBUNALES Y JUZGADOS, Consulta de procesos, con el número de radicado.

Firmado Por:
Edilia Duarte Duarte
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20806dfe543d76c7dee7d3f05ca546b5508d2a974937bc961cbdcf3817e66adf**

Documento generado en 24/10/2024 01:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>